

Vigente OP 14113
23/06/2014

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Eléctrica Definitiva; PRIMER
OTROSÍ: Acompaña Documentos; SEGUNDO OTROSÍ: Personería.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

THOMAS OTTO STETTER, ingeniero mecánico, cédula de identidad para extranjeros número 23.744.612-7, en representación, según se acredita, de PARQUE SOLAR CATEMU SpA, sociedad del giro generación de energía eléctrica, rol único tributario número 76.576.597-8, ambos domiciliados en calle Monseñor Eyzaguirre número 620, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a la Excm. Señora Presidenta de la República, respetuosamente digo:

Que en la representación que invisto y en nombre de PARQUE SOLAR CATEMU SpA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 de 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), y las disposiciones reglamentarias pertinentes, vengo en solicitar por mi representada a la Excm. Señora Presidenta de la República, se otorgue a PARQUE SOLAR CATEMU SpA una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, con el objeto de establecer una línea de transporte de energía eléctrica de circuito trifásico simple, cuya tensión de servicio será de 12.000 volts (12 kV), para la transmisión de la energía generada por el Proyecto Parque Fotovoltaico Catemu (en adelante el "PFV Catemu") al sistema eléctrico, a través del Alimentador Catemu, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LGSE, según se describe en esta solicitud y sus anexos.

1. Identificación de la Peticionaria.

La empresa PARQUE SOLAR CATEMU SpA, es una sociedad por acciones, constituida mediante escritura pública de fecha 27 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 12.811-2016, de acuerdo con las leyes de la República de Chile. El giro de PARQUE SOLAR CATEMU SpA, comprende la generación y transmisión de energía eléctrica, y su representante

legal es el señor THOMAS OTTO STETTER, ya individualizado, quien representa a la sociedad según se acredita en el segundo otrosí de esta presentación.

2. Objeto, Clase de concesión que se solicita y servicio al que estará destinada.

El objeto de esta presentación, es solicitar la concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido que faculte a PARQUE SOLAR CATEMU SpA, para constituir todas aquellas servidumbres que le permitan establecer una línea de transporte de energía eléctrica de circuito trifásico simple, cuya tensión de servicio será de 12 kV (según se explica en la Memoria Explicativa), denominada "**Línea de Transmisión Parque Solar Catemu-Alimentador Catemu 1x12 kV**", en adelante la "Línea de Transmisión", desde el perímetro que encierra el PFV Catemu (Punto A - PGO-001 - Plano General de Obras), hasta el punto de conexión en la red de Distribución Local, específicamente en el Alimentador Catemu, perteneciente al sistema de distribución privado de Chilquinta, que a su vez es conectado a la S/E Catemu del SIC.

La construcción de la Línea de Transmisión, permitirá aumentar la potencia y energía disponibles en la red de distribución local, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

3. Plano General de Obras y Memoria Explicativa.

Una Memoria Explicativa de las obras correspondientes a la Línea de Transmisión, se adjunta a esta presentación como Anexo 1.

Un Plano General de las Obras correspondientes a la Línea de Transmisión, se adjunta a esta presentación como Anexo 2.

4. Ubicación.

La Línea de Transmisión ubicada en la Comuna de Catemu, Provincia de San Felipe de Aconcagua, Región de Valparaíso, tendrá una longitud total aproximada de 689,7 metros. Esta comprende dos tramos, uno subterráneo de 145,3 metros, seguido de otro aéreo de 544,4 metros de longitud.

La Línea de Transmisión se inicia en las coordenadas (Datum WGS84):

- Coordenada Este 315.956,7
- Coordenada Norte: 6.376.588,2

y termina en las coordenadas:

- Coordenada Este: 316.045,0
- Coordenadas Norte: 6.376.081,7

Las características técnicas, el trazado de la Línea de Transmisión y los vértices de la franja de servidumbre que se solicita, de **1 metro** para el tramo subterráneo y de **10 metros** para la línea aérea, se describen en la Memoria Explicativa, la que se adjunta como Anexo 1 a esta solicitud, en el Plano General de Obras, adjunto como Anexo 2, y en los Planos Especiales de Servidumbres, adjuntos como Anexo 3 a la presente solicitud.

5. **Propiedades afectadas por la Línea de Transmisión.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LGSE, se hace presente que la Línea de Transmisión no ocupará caminos, calles, u otros bienes nacionales de uso público.

Del mismo modo se hace presente que la Línea de Transmisión tampoco atravesará bienes municipales o de propiedad fiscal, ni existirán cruces ni paralelismos de líneas eléctricas.

La Línea de Transmisión ocupará y atravesará los siguientes predios particulares, los que se indican y se muestran en el siguiente cuadro, que comprende el listado total de propietarios y predios afectados.

Nombre del Predio	LOTE C, que es uno de los tres en que se subdividió la Parcela Número Sesenta y Ocho del Fundo Las Vacas e Hijuela Cuarta de la Hacienda Las Compuertas
Propietaria	Silvia Ximena Sofía Chacón Pérez
Comuna	Catemu
Fojas	1218 vuelta
Número	947
Año de inscripción en Conservador	2016 del CBR de Llay-Llay y Catemu
Longitud de atravesio	344,3 m

Número del Plano Especial de Servidumbre	PES 01
Superficie afectada por la Línea de Transmisión	2.134,7 m ²

Nombre del Predio	Lote Sesenta y Siete C, que es uno de los tres en que se subdividió la Parcela número Sesenta y Siete de la Colonia Agrícola de Catemu
Propietaria	Silvia Ximena Sofia Chacón Pérez
Comuna	Catemu
Fojas	1217 vuelta
Número	946
Año de inscripción en Conservador	2016 del CBR de Llay-Llay y Catemu
Longitud de atravesio	201,9 m
Número del Plano Especial de Servidumbre	PES 02
Superficie afectada por la Línea de Transmisión	2.019,1 m ²

Nombre del Predio	Resto de la Parcela Número Sesenta y Seis de la Colonia Agrícola de Catemu
Propietaria	Agrícola Entre Encinas Limitada
Comuna	Catemu
Fojas	1118 vuelta
Número	877
Año de inscripción en Conservador	2016 del CBR de Llay-Llay y Catemu
Longitud de atravesio	143,5 m
Número del Plano Especial de Servidumbre	PES 03
Superficie afectada por la Línea de Transmisión	1.435,7 m ²

✓

6. Plazo para la iniciación de trabajos, terminación por etapas, secciones y terminación total de las obras.

El plazo de ejecución total de las obras será de **seis meses**, considerando el inicio de ellas dentro de doce meses, contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva objeto de esta solicitud.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN PARQUE SOLAR CATEMU - ALIMENTADOR CATEMU 1x12 kV						
Cronograma del Proyecto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Ingeniería de Detalles						
Instalación de faenas, suministro y traslado de materiales						
Obras Civiles						
Montaje de Equipos						
Conexión y Puesta en Servicio						
Limpieza y Restauración del Terreno						

7. Presupuesto del costo de las obras.

El presupuesto estimado a la fecha de esta solicitud, de las obras asociadas a la Línea de Transmisión, corresponde a CLP \$ 30.789.730 (treinta millones setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta pesos), el que se incluye adicionalmente en la Memoria Explicativa, contenida en el Anexo 1 de esta presentación.

ITEM	COSTO (CLP)
Ingeniería de Detalles	\$1.497.320
Instalación de faenas, suministro y traslado de materiales	\$11.978.560
Obras Civiles	\$7.486.600
Montaje de Equipos	\$5.989.280
Conexión y Puesta en Servicio	\$2.994.640
Limpieza y Restauración del Terreno	\$843.330
Total	\$30.789.730

8. Planos especiales de las servidumbres que se impondrán y notificación.

Los Planos Especiales de Servidumbres correspondientes a la Línea de Transmisión se encuentran detallados en el Anexo 3 de esta presentación.

Los propietarios de los predios afectados con las servidumbres que habilite imponer la concesión eléctrica definitiva objeto de esta solicitud, se les notificarán los Planos Especiales de Servidumbres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la LGSE.

9. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que puedan verse afectadas.

Cabe hacer presente que el diseño de la Línea de Transmisión se ha desarrollado ajustándose a la normativa vigente, incluyendo la LGSE, su Reglamento, normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes y Reglamento de Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas entre otras.

Asimismo, se hace presente que el trazado propuesto para la Línea de Transmisión y su correspondiente área de servidumbre, indicada en los Planos Especiales de Servidumbres, no afecta ni cruza otras líneas eléctricas ni otras obras o instalaciones existentes.

10. Plazo de la Concesión.

La concesión definitiva objeto de esta presentación, se solicita por un plazo indefinido, en los términos del artículo 31 de la LGSE.

11. Naturaleza de la Concesión Solicitada.

Como se ha señalado en distintas secciones de esta solicitud, la concesión que se solicita a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, es una concesión definitiva y por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica en los términos señalados en el presente documento y sus correspondientes anexos.

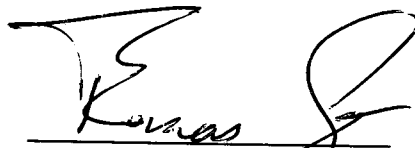
POR TANTO, de acuerdo a los antecedentes expuestos y normas pertinentes, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, solicito:

Se sirva otorgar a mi representada PARQUE SOLAR CATEMU SpA, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer la Línea de Transmisión en los términos indicados en esta solicitud y sus correspondientes anexos.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. **Memoria Explicativa**, que además incluye, como parte de su contenido, una Carta Gantt y el Presupuesto estimado del costo de las obras correspondientes a la Línea de Transmisión, y que se adjunta a esta presentación como Anexo 1.
2. **Plano General de Obras** correspondientes a la Línea de Transmisión y que se adjunta a esta presentación como Anexo 2.
3. **Planos Especiales de Servidumbres** que se impondrán y que se adjunta a esta presentación como Anexo 3.
4. **Copia de la documentación legal de la empresa PARQUE SOLAR CATEMU SpA** y que se adjunta a esta presentación como Anexo 4.
5. **Copia de la Licencia de Instalador Eléctrico o del Título de Técnico con competencias Apropriadas al Tipo de Proyecto.**

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta tener presente que mi personería para actuar en representación de PARQUE SOLAR CATEMU SpA, consta de escritura pública de fecha 27 de abril de 2016, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 12.811-2016, la que se encuentra acompañada a esta presentación.



Thomas Otto Stetter

p.p. Parque Solar Catemu SpA